



Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyecto de acuerdo, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

1. Mejoramiento de las fuentes hidricas del Corregimiento.
2. Mejoras al Centro de Salud de Capdetario Valle.
3. Conducción del proyecto de Electificación Rural.
4. Gestionar los caminos de producción.
5. Mejoras en las vivienda de las personas más vulnerable del Corregimiento.
6. Rescatar las tradiciones y el deporte.
7. Contribuir a las reforestaciones de las fuentes hidricas
8. Gestionar el traslado de las personas que pcientes alguna emergencia de Salud.